

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**15-4-04**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:53, dice el

Sr. Presidente: De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo, que pone en funcionamiento la Banca Abierta, harán uso de la palabra la señora Marta Tarillo y el señor Salvador Ficarra en representación del Foro Municipal de Seguridad, para exponer sobre el proyecto de instalación de alcaidía del fuero penal. Señora Tarillo, buenos días, tiene el uso de la palabra.

Sra. Tarillo: Buenos días. El diagnóstico de la situación de seguridad ya es por todos conocido y sería recurrente volver sobre sí, pero es importante tener determinados elementos que serán de gran importancia en el momento de discutir y fundamentar la postura sobre el tema que nos ocupa. Y para ellos debemos fijar estrategias de trabajo, y éstas deberán elaborarse en torno de distintos ejes, la solución a un gran problema propio de la ciudad y su crecimiento. Respecto a la solución del problema, indudablemente la creación de la alcaidía del foro penal traerá una solución que podemos calificar de cualitativa a la compleja problemática de la ciudad, en la medida que posibilita establecer dentro de un mismo predio todos los mecanismos que hacen a los pasos procesales de costumbre sin malograr otros esfuerzos tanto sean económicos, logísticos o humanos. Hoy día la situación de inseguridad también la brinda el tener alojados presos en las comisarías, en su mayoría carentes de las condiciones básicas de infraestructura para tal fin, como así también siendo custodiados por personal policial que ha sido preparado y capacitado para tareas de prevención y no para el trato y manejo de reclusos, ocasionando además la imposibilidad de que los efectivos afectados a esta labor más los de traslados que periódicamente se deben efectuar a los distintos juzgados, puedan estar en las calles protegiendo la vida y los bienes de los ciudadanos. Es sustancialmente muy importante el empleo de medios en tareas de carácter administrativo o de traslados de detenidos que ocasiona a la institución policial los requerimientos del Poder Judicial. Mar del Plata cuenta con un déficit muy importante en la relación policía-habitante. Ante esta situación que realmente es alarmante, y con el grado de delincuencia creciente que se viene manifestando en nuestra ciudad, que más razón aún necesitamos para entender que la creación de un complejo judicial como el que se pretende en las instalaciones de la ex ESEBA traerá soluciones sustanciales a toda la población y en particular al Poder Judicial posibilitándole mayor agilidad en sus resoluciones y funcionamiento. Es igualmente importante analizar el impacto ambiental que importa una decisión de este tipo. En este sentido no se producirán cambios de importancia a la tranquilidad o costumbres del barrio, ya que es muy difícil que se produzcan ruidos molestos o alteraciones al orden público. La alcaidía propiamente por la seguridad que requiere no tiene contacto visual ni físico con el exterior o todo aquello que esté fuera del predio edilicio, los presos o se verán desde la vía pública, y los mismos permanecerán en esas instalaciones por un tiempo limitado hasta ser remitidos al penal, y eso se produce una vez concluido el trámite de procesamiento. Al estar constituido en el lugar el foro penal y el ministerio público, el sector se beneficiará en lo que hace a la vigilancia perimetral y zonal por parte de la policía, cabe señalar que la guarda y custodia de los presos y aun sus traslados dentro del predio estará a cargo de personal de penitenciaría. Propiamente el mismo desarrollo de la actividad irá marcando nuevas mejoras a realizar con el tiempo y se manifestará notoriamente el desarrollo socioeconómico que evidentemente provocará en el sector. Gracias.

Sr. Ficarra: Señor Presidente, señores Concejales, les agradezco en nombre de los Foros de Seguridad de Mar del Plata recibimos en el día de hoy para que brevemente podamos explicar nuestra inquietud y postura relacionada con una importante mejora en el servicio de justicia y seguridad. La entidad de los Foros surge de la Ley 12154 que establece el sistema de seguridad de la Provincia de Buenos Aires, garantizando la participación de la comunidad en el diseño de las políticas públicas en

materia de seguridad. La participación está establecida mediante la formación de foros constituidos por organizaciones de la sociedad civil. A decir de los filósofos y juristas, la razón misma de la existencia del Estado es para garantizar la seguridad y la justicia. Y sobre seguridad y justicia se trata nuestra ponencia, queremos referirnos a la posibilidad de poder concretar la centralización en un único espacio físico de todo el Fuero Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber: Juzgados de Garantías, Tribunales Orales, Fiscalías, Defensorías y las dependencias complementarias, como ser: el cuerpo medico forense, laboratorio forense y criminólogo y también la correspondiente Alcaldía. Se trata de una necesidad de la comunidad Judicial, comparten este criterio el Colegio de Abogados, el Sindicato de Trabajadores Judiciales, el señor Fiscal General, la señora Defensora Oficial General, a los que los Foros nos hemos sumado en la concepción de que sin justicia no hay seguridad. Convencidos estamos que la concentración de todas las áreas relacionadas, redundara en una mejora sustancial del servicio de justicia. Por otro lado la complementación de la Alcaldía traerá otros beneficios adicionales al conjunto de la ciudad. La descongestión de los detenidos de los calabozos de las comisarias, liberara una importante cantidad de agentes policiales para que puedan cumplir su labor en las calles, como así también mas patrulleros estarán disponibles, ya que no tendrán que estar dedicados al traslado de detenidos para las distintas diligencias judiciales que el rigor del proceso requiere Por otro lado tener distribuido en cada una de las comisarias de Mar del Plata a los detenidos y en el estado de hacinamiento, sustentan focos peligrosos en distintos puntos de la ciudad. Son reiteradas las noticias de fugas y motines en las comisarias, con los riesgos que conllevan para la ciudadanía. Tal vez estos sean los conceptos simples y aceptables para casi todos. Aunque hay otros aspectos que sustentan en más esta necesidad: vivir en estado de derecho implica estar a derecho y cumplir con los mandatos emergentes de la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales suscriptos. Entonces hace falta remarcar en el estado de hacinamiento en que se encuentran alojados los detenidos en comisarias, donde existen probabilidades que se vulneren derechos fundamentales. El Estado no puede evitar dar todas las garantías del debido proceso, y la comunidad no puede privarse del derecho de tener certeza de que si alguien viola la ley pagará por eso. En tiempos en que se discute aumentos de penas, leyes duras, etc. conviene recordar lo que expresara el notable jurista italiano Ferrara- "lo que real y efectivamente produce efectos disuasivos no es la amenaza de la pena contenida en la Ley, sino la certeza absoluta de que ningún hecho que transgreda la ley quedara impune. Esto es lo que adquiere valor social y cultural, y que puede actuar como freno al impulso de transgredir la ley. Es decir la certidumbre social que la ruptura será investigada, juzgada y tendrá el castigo que impone la Ley, todo ello en tiempo y forma". La existencia en la ciudad de Mar del Plata de un inmueble que perteneció a la liquidada ESEBA, que es patrimonio del Estado provincial, el mismo que puede proveer las instalaciones físicas que el Fuero Penal requiere para un mejor desarrollo de sus actividades. Nos motiva y creemos oportuno el momento, para que todos juntos petitionemos, para que este inmueble pueda transformarse en el asiento del Fuero Penal de Mar del Plata. Agregando a favor un elemento más, ya que se encuentra en estado parlamentario la reforma de la ley 8031, del proyecto en ciernes se extrae el instituto de la justicia de menor cuantía. Surgiendo además el restablecimiento de penas de arrestos para algunas faltas y contravenciones, pero en ningún caso el contraventor será alojado con procesados o condenados por delitos. El Municipio se ha mostrado interesado en esta reforma, que en mucho va favorecer para la buena convivencia entre vecinos, solicito al Concejo que habiendo sido presentado un proyecto de Comunicación, adhiriendo a esta iniciativa, tenga la buena voluntad de tratar y sancionar a la brevedad posible el mismo, muchas gracias

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias. La intervención de ustedes va a ser girada a las Comisiones respectivas.

-Es la hora 11:02

